



Nota de Prensa

DIRECTORIO DEL BCR APROBÓ PROGRAMA MONETARIO PARA MAYO DE 2004

SE MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 2,50%

1. En abril, el índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) disminuyó en 0,02 por ciento. Con ello, la tasa de inflación a doce meses se ubicó en 2,78 por ciento, similar al nivel registrado a marzo (2,76 por ciento). La tasa de inflación subyacente, indicador de aumento de precios que excluye los productos con precios altamente variables, fue 2,35 por ciento en los últimos doce meses.

En el Reporte de Inflación de enero, se proyectó que la tasa de inflación se elevaría temporalmente en los primeros meses del año por la evolución de los precios internacionales de algunos alimentos y combustibles, así como por las condiciones de la oferta agrícola local. **Agotados estos choques de oferta hacia el mes de abril, la proyección de inflación convergía hacia tasas de inflación mensuales bajas para el resto del año.** Cabe mencionar que la inflación podría caer fuera del rango durante algunos meses, debido al efecto del choque de oferta del primer trimestre del 2004 y al efecto estadístico de la comparación con meses similares en los que se registró tasas de inflación negativas.

Se proyecta que la inflación acumulada a fin de año se ubique dentro del rango meta.

2. La tasa de interés interbancaria promedio fue 2,49 por ciento en abril, similar al nivel que se observó el mes previo (2,48 por ciento).
3. **El Directorio del BCR ha aprobado mantener en mayo las tasas de interés de referencia de las operaciones monetarias fuera de subasta:**
 - a. **3,25 por ciento:** para operaciones de compra directa temporal de títulos valores y para créditos de regulación monetaria
 - b. **1,75 por ciento:** para depósitos *overnight*.

Las operaciones monetarias de inyección y retiro de liquidez mediante subastas se orientarán a lograr que la tasa de interés interbancaria se ubique alrededor del centro de este corredor de tasas de interés de referencia (2,50 por ciento).

4. En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 3,25 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.
5. Para mayo, se proyecta que el saldo promedio de la cuenta corriente de las empresas bancarias en el Banco Central se encuentre entre S/. 170 millones y S/. 190 millones diarios. El nivel de este saldo promedio no es una meta, ni un indicador del grado de flexibilidad de la política monetaria, porque refleja además factores estacionales y movimientos en la demanda de liquidez.
6. Las tasas de interés para las operaciones del BCR en dólares son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: tasa de interés equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos de la misma naturaleza.
 - c. Para las operaciones de compra temporal de dólares (*swap*), se mantiene la comisión a una que implica un costo efectivo anual mínimo de 3,25 por ciento.
7. La sesión del Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de junio) será el 3 de junio.

Lima, 6 de mayo de 2004